



329-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN Nº 59

VISTO:

La celebración de la “Semana Mundial de la Inmunización” a realizarse del 24 al 30 de abril de 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, fue proclamada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objetivo de promover la vacunación y buscar erradicar enfermedades mortales, en el año 2012, durante la 65 Asamblea Mundial de la Salud, se designó la Semana Mundial de la Inmunización, que se celebra la última semana del mes de abril.

Que, la vacunación permite salvar vidas y ayudan a erradicar enfermedades graves que han causado gran mortalidad a nivel mundial.

Que, las vacunas son compuestos biológicos constituidos a partir de microorganismos como virus o bacterias que al ingresar en el cuerpo hacen que el organismo genere anticuerpos que lo protegerán de contraer infecciones a futuro. Las vacunas, en resumen, generan inmunidad en el organismo ante determinadas enfermedades.

Que, aunque la vacunación ha tenido mucho éxito en el mundo, aún existen más de 19 millones de niños que no han sido vacunados o que no tienen las vacunas completas y que están en riesgo de contraer enfermedades mortales.

Que, como una forma de unir esfuerzos para contribuir en la reducción de la mortalidad infantil y promover la vacunación como elemento fundamental en la prevención de enfermedades, designó la Semana Mundial de la Inmunización durante la última semana de abril. De esta forma, y con el apoyo de los 196 países miembros, se busca fomentar la vacunación en cualquier rincón del mundo.

Que, la actividad principal de este día es la de realizar jornadas de vacunación en distintos lugares del mundo y en todas las zonas posibles: urbanas, rurales, fronterizas y poblaciones indígenas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..2///

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 59

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

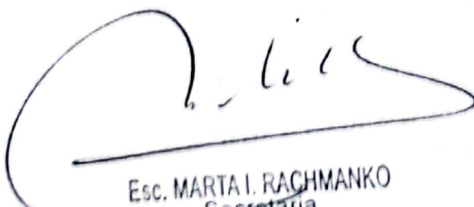
“Semana Mundial de la Inmunización”

ARTÍCULO 1°: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la “Semana Mundial de la Inmunización”, a realizarse del 24 al 30 del mes de abril.

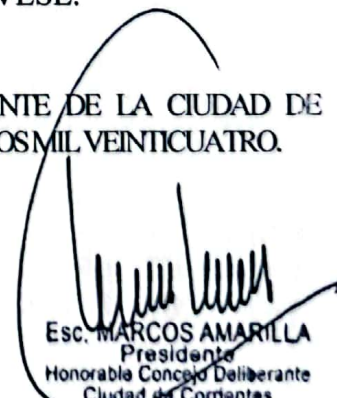
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes